

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, MARZO 24 DE 1907.

NUM. 23.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Llamado por la ley.

Como Conciliador llamado por la ley, el C. Juan Badillo se ha hecho cargo interinamente del despacho del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Jacala, que quedó acéfalo á causa del fallecimiento del Sr. Lic. Rafael M. Guevara.

Linfa vacunal.

Se han enviado á la Jefatura política del Distrito de Tula cien capilares vacios para la cosecha de linfa vacunal. Al Jefe político del Distrito de Huejutla, diez tubos conteniendo el precioso antídoto para que lo propague entre los habitantes de aquellos lugares, y cuatro al de este Distrito para que mande hacerlo entre los del Mineral del Chico.

Entrega.

El día 19 del corriente mes, el Sr. Lic. José Asiain, hizo entrega del Juzgado de 1ª instancia de Ixmiquilpan al Conciliador José Muñoz, para venir á ocupar su puesto de Juez 2º de lo penal de este Distrito; cosa que verificó antes previa la protesta de ley.

Un gato rabioso.

El jueves pasado, el Sr. Don Francisco Paulín vecino de Ixmiquilpan, se presentó ante la Jefatura Política de aquel Distrito manifestando que el día anterior un gato atacado de rabia, mordió á su hijo Enrique; así como también á unas mulas y á unas vacas que inmediatamente puso en observación.

Se dispuso desde luego que el niño mordido fuera enviado á México para que le sea aplicado el tratamiento anti-rábico.

Milicia.

Han sido bajas en la Sección Auxiliar José Concepción Vargas; en Infantería el sargento 1º Manuel Saldierna y el artillero Francisco Ramírez, por haber sido depuestos; el artillero Dionisio Gaspar y alta en la Sección Auxiliar el guarda Celestino Tapia.

Han causado deserción el cabo Jesús Berny y el soldado Aniceto Hernández del cuerpo de Infantería.

Mejoras materiales.

Las llevadas á cabo en este Distrito durante el mes pasado fueron las que á continuación se expresan:

En esta ciudad se hicieron en la plaza de "La Constitución," 110 metros de excavación; 240 metros de atarjea; 200 metros de aplanado y 150 metros de terraplén. En el jardín de la Independencia, 50 metros de terraplén. En las calles de Hidalgo 220 metros de terraplén, 65 de atarjea y 30 de banquetas. En la 4ª calle de Ocampo, 30 metros de aplanado. En varias calles de la ciudad 194 metros de compostura de atarjeas. En el rastro de ciudad, 26 metros de atarjea, 10 de citarilla, 10 de aplanado, 6 de barda de mampostería y se colocaron cuatro rieles. En el ex-Panteón de San Rafael, 38 metros de barda de mampostería, 10 de moqueta y se colocó una puerta.

En el Mineral del Chico se colocaron ocho vidrios en los lastideros de la escuela oficial núm. 63 de niñas.

En Tezontepec se compuso la atarjea pública. En Toluca se mampostó y ripió otra fracción de las bardas del Panteón Municipal.

En Zempoala se construyeron 23 metros de pared de mampostería para lavaderos públicos; 24 metros de atarjea y se destapó el acueducto que conduce el agua potable á la población.

En Epazoyucan se siguieron construyendo las cárceles públicas.

En el Mineral del Monte, se terminó la reparación hecha á la escuela núm. 40 de niñas. En la calle de Guerrero se compuso la atarjea y se repuso una barda. Se limpiaron las fuentes y atarjeas de los lavaderos públicos. Compostura de empedrados en la plaza principal y en la calle de Aldama.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 4 al 10 de Marzo de 1907.

Registro civil

Presentaciones.—Ignacio Moedano y Olaya Valencia, Nazario Hernández é Isabel Muñoz.

Matrimonios.—Martín Díaz y Soledad Hernández.

Nacimientos.—Juan Guevara, Rufina Rodríguez, Javier Pérez, Paz Pérez, Aurora Peñafiel, María Antonieta Peñafiel, Sosa M. de la Paz y María del Socorro Escamilla.

Defunciones.—Catarina Patricio, Plutarco Sánchez, Guadalupe Hernández, María Bacilia Reyes, Andrea Lucina Gómez, Jacinto Ortiz, Macario Oliva, José Hernández, Simón Bermudez, Modesta Nava, Adrián Avilés, Merced Jaen, Federico Hernández, Pascuala Martínez, Constanacia Escobar, Albino Mendieta, Trinidad Hernández, Celestina Moreno, Carmen Islas, Angela Vázquez, Agustín Cárdenas, Juan Sánchez, Amada Pérez, Anastasio Rivera, Lorenzo Torres, Manuel Sánchez, Macario Hernández, ícto femenino, Juan Ranchero, Blas Rodríguez, Joseph Rowe, Gregoria Contreras, Emilia Quintanar, Librada León, José Mera, Fidencio Rodríguez, Juan Angeles, Eloísa Correa, Teodoro Pérez, Elpidia Cárdenas, Matías Moreno, Hilario Morales, Enrique Saldaña, Guadalupe Rojas, Constancio Cortés, Margarita Juárez, Modesta Rames, Guadalupe Sánchez, Juana Acuña, Julia Aradillas, Paula Ariaga, María Sánchez, Ramón Ramírez, Valentín González, Florentino Romero, Filomón Cisneros, Guadalupe Barrera, Joaquín Lugo, desconocido Jose Hinojosa y Arcadia Pérez.

Niños vacunados.

Hombres 66, mujeres 58. 124

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 1, mujeres 0. 1

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	115
Carneros.....	146
Chivos.....	17
Cerdos.....	56

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos.....	4
Asnos.....	3
Mulas.....	2

Compras hechas por el Municipio.

Tes de 3" para reparación de tomas de agua de mina.....	1
Universal de 3" para lo mismo.....	1
Brochas grandes para la reposición en Rastro.	2
Manita para cielo en el Despacho del mismo, metros.....	40
Cintas para un cobertizo en la carrocería del Municipio....	24
Candado para servicio en la Carcel del Estado	1
Carne para perros vagabundos, vaciones ...	100
Hojas cegueta para la carrocería.....	6
Alfilerillo para lo mismo, gramos.....	500
Plumero para servicio de la Tesorería.....	1
Registrador para cartas en la misma.....	1
Tapones de 1½ para los lavaderos de San Bartolo.....	3
Ocillo para reparaciones en el Rastro, kilos.	2
Casel para lo mismo, kilos.....	1
Almílón para lo mismo, paquetes.....	1
Cordón para lo mismo, metros.....	15
Brochas y pinceles para lo mismo.....	6
Linternas con bombillas para servicio de la Gendarmería.....	36

Ministrado por el Municipio

Petróleo á la Gendarmería, litros.....	56
Petróleo á veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros.....	2
Petróleo al velador del Par teón, litros.....	2
Escobas de vara para aseo del Corral de Consejo, docenas.....	6

GUBIERNNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

DIUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Bishop.

Reunidos los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión, dando el C. Secretario inmediata lectura al acta de la anterior, la que sin discusión se aprobó, y á continuación cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, acompañando un ejemplar de la memoria de esa Secretaría por el cuatrienio de 1º de Diciembre de 1900 á 30 de Noviembre de 1901. - A úsese recibo.

Del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; de las Secretarías de Estado y de los despachos de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina; de la Jefatura Política del Territorio de Tepic; de las Legislaturas de los Estados de Coahuila, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; de los Gobiernos de los de Aguascalientes, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca,

ca, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz; y de los Tribunales Superiores de Justicia de Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero y Zacatecas, acusando recibo de la circular en que comunicó esta Diputación permanente su instalación, y la clausura del cuarto y último período de sesiones del Congreso. - Se mandaron pasar al archivo.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente. - *Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 5 de Diciembre de 1906. - *Juan García*, Oficial Mayor.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1906.

Presidencia del Vice C. González.

A las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, en el que, el C. Gobernador solicita una licencia para separarse del despacho por el tiempo que fuere necesario para arreglar asuntos de interés general. - Se mandó pasar al C. Diputado Revilla nombrado en comisión de Gobernación, para que emita dictamen.

Se suspendió la sesión; y, continuada quince minutos después, se leyó el que dice:

Señor: - El que suscribe nombrado en comisión para emitir dictamen sobre el oficio del C. Gobernador, referente á que se le conceda licencia para separarse del Gobierno, con objeto de arreglar asuntos de interés público, fuera del Estado, es de opinión que debe concederse, en vista de la obvia necesidad que lo impulsó á ello.

En esta virtud se honra en someter á la aprobación de la Diputación Permanente, el proyecto de decreto y acuerdo económico que sigue, para lo cual pide sean dispensados los trámites reglamentarios.

DECRETO.

Se concede licencia al Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez, para separarse de su encargo por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés general para el Estado.

ECONOMICO.

Esta Diputación Permanente, en la sesión de hoy, procederá á nombrar al suplente que deba substituirlo.

Pachuca, 5 de Diciembre de 1906. - *Lamberto Revilla*.

Dispensados los trámites, como se solicita, fueron puestos á discusión por su orden, el artículo único del proyecto de decreto y el acuerdo económico con que termina el dictamen. Y, habiendo sido declarado con lugar á votar el primero, y aprobado el segundo, se procedió á votar definitivamente el proyecto de decreto, cuya votación fué de acuerdo con lo solicitado por la Comisión dictaminadora.

Verificada la elección del suplente que debe substituir al C. Gobernador, resultó electo el C. Lic. Francisco Hernández.

Se mandó pasar el expediente al mismo C. Revilla, nombrado en Comisión de Corrección de estilo, para que formule la minuta del decreto respectivo.

Se suspendió la sesión, y diez minutos después, hora en que se continuó, fué leída la que dice:

La Comisión de Corrección de estilo, somete á la aprobación de la Diputación Permanente, la siguiente minuta:

DECRETO NUM. 559.

La Diputación Permanente de la XIX Legislatura del Estado de Hidalgo, en uso de la facultad que le concede la fracción V del artículo 45 de la Constitución local, decreta:

Artículo 1.º - Se concede licencia al Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez, para separarse de su encargo, por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés general para el Estado.

Artículo 2.º - Durante la licencia se encargará del despacho del Poder Ejecutivo, el suplente C. Lic. Francisco Hernández, quien se presentará ante esta Diputación Permanente para otorgar la protesta de ley.

Sala de Comisiones. Pachuca, 5 de Diciembre de 1906.—
Lamberto Revilla.

Se puso á discusión y sin ella se aprobó.

El C. Lic. Francisco Hernández, presente en el Salón de sesiones, otorgó la protesta de ley, la cual fué contestada en los mismos términos por el C. Presidente.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 6 de Diciembre de 1906.—Juan García, Oficial Mayor

PODER EJECUTIVO.

ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA GENERAL SECCION DE TESORERIA

CUENTA GENERAL de los ingresos y egresos habidos en las arcas del Estado durante el año fiscal que comenzó en primero de Enero y terminó en 31 de Diciembre de 1906.

INGRESOS.

Existencia que resultó en 1º de Enero de 1906..... 33,028 59

RECAUDACION POR RENTAS.

Fincas rústicas.....	\$239,561 73	
" urbanas.....	46,737 33	
Establecimientos fabriles.....	6,542 54	
Haciendas de beneficio.....	7,794 38	
Contribución sobre ventas.....	224,056 47	
Contribución personal.....	261,184 84	
Contribución sobre profesiones y ejercicios.....	40,948 71	
Contribución sobre transmisión de dominio.....	49,709 95	
Contribución sobre herencias, legados y donaciones.....	22,448 97	
Contribución sobre minas.....	157,362 93	
Contribución al pulque.....	107,243 21	
Contribución al alcohol.....	6,661 75	
Contribución sobre capitales reconocidos.....	9,564 89	
Contribución sobre dispensas de Ley.....	350 00	
Contribución sobre legalización de firmas.....	954 00	
Productos de la Imprenta.....	1,284 23	
" de Telégrafos.....	15,206 04	
Recargos á causantes morosos..	13,762 78	
Rezagos de contribuciones....	56,701 56	
Reintegros diversos.....	1,085 02	
Producto de papel sellado.....	839 50	
Ingresos extraordinarios.....	27,435 04	
Multas diversas.....	231 04	
Títulos profesionales.....	95 00	
Verificación de Pesas y Medidas	1,499 08	
Multas por Pesas y Medidas...	73 05	1,299,334 07

COBROS POR REINTEGROS.

Reintegros de Municipios por cuenta de libros del Registro civil y Tesorerías Municipales y alimentos de presos.....	2,833 32	
Reintegros de la Tesorería Municipal de Pachuca por cuenta de suplementos.....	7,000 00	
Reintegros de deudores diversos.	150,857 92	160,691 24

DEPOSITOS.

Depósitos diversos.....	61,734 65	61,734 65
-------------------------	-----------	-----------

RAMOS AGENOS.

Derechos Adicionales Municipales.....	163,735 66	
Contribución Federal.....	281,248 60	444,984 26
IGUAL.....		\$1,999,772 81

EGRESOS.

PRESUPUESTO.

Legislatura: dietas.....	18,000 00	
Secretaría de la Legislatura....	3,144 00	
Gobierno y Secretaría particular.	13,471 92	
Secretaría General.....	59,292 67	
Visitadores é Inspectores.....	9,347 33	
Administraciones de Rentas....	139,953 93	
Honorarios por recaudación de contribuciones.....	34,305 83	
Jefaturas Políticas.....	40,669 00	
Instituto Científico y Literario.	19,360 31	
Biblioteca, instrumentos, y reparación del Instituto.....	3,100 00	
Pensiones de alumnos.....	9,592 12	
Premios de alumnos.....	154 00	
Gastos Generales de Instrucción Primaria.....	26,483 00	
Escuelas de Instrucción Primaria.....	192,710 05	
Oficinas Telegráficas: Sueldos y gastos.....	45,505 66	
Telégrafos, gastos de conservación.....	9,339 01	
Seguridad Pública.....	130,640 33	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	44,112 80	
Hospital Civil.....	10,333 34	
Medicinas y gastos en el Hospital	14,552 31	
Escuela Correccional.....	6,093 90	
Imprenta del Gobierno.....	4,596 00	
Dirección de obras públicas....	6,807 20	
Beneficencia Pública.....	2,288 50	
Festividades Nacionales.....	10,343 54	
Impresiones Oficiales.....	8,289 77	
Muebles y útiles.....	11,722 39	
Correspondencia Oficial.....	3,287 16	
Mejoras materiales.....	93,665 33	
Construcción de edificios.....	10,021 33	
Sueldos accidentales.....	53,639 85	
Amortización de la deuda.....	6,650 14	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	22,459 92	
Suplemento al Municipio de Pachuca para adquisición de la Compañía de Aguas.....	14,469 05	
Pensionistas del Estado.....	1,680 00	
Tribunal Superior.....	36,259 99	
Juzgados de 1ª Instancia.....	64,858 13	
Carcel del Estado.....	3,159 12	
Subvenciones para Celadores de Cárceles.....	9,000 00	
Subvenciones á Hospitales....	5,520 00	
Alimentos de presidiarios....	11,345 21	
Gastos accidentales del Catastro	650 00	
Observatorio Meteorológico....	1,380 00	1,212,254 14

SUBVENCIONES.

Subsidio al Ferrocarril Hidalgo.	24,000 00	24,000 00
----------------------------------	-----------	-----------

SUPLEMENTOS.

Suplementos diversos.....	171,729 58	
Suplemento al Municipio de Huichapan.....	15,980 44	
Suplementos á Municipios.....	17,940 00	205,650 02

DEPOSITOS.

Depósitos diversos.....	69,831 34	
Donación al Municipio de Metztlán.....	53 62	
Fondo de las Fuerzas de Seguridad Pública.....	5,381 98	75,266 94

RAMOS AGENOS.

Derechos adicionales Municipales	163,735 66	
Contribución Federal.....	281,248 60	444,981 26
Existencia para 1° de Enero de 1907.....		37,617 45
IGUAL.....	\$ 1,999,772	81

Pachuca, Diciembre 31 de 1906.—*Luis Ramírez Concha.*
—*Rodolfo Isunza, Oficial Mayor.*

SECCION DE AVISOS

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos períodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



“Preparación de Wampole” y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malva y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. “El Sr. Dr. Adrián de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Labúlicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.” Eficaz desde la primera dosis. “Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

JUDICIALS

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA,
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Teodoro Trejo, vecino que fué del Mineral del Monte, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro del término de treinta días que se contará desde el día siguiente á la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, 14 de Febrero de 1907.—*Amador Castañeda, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1907.—Recibido, Marzo 21 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILÁN
CITACION

En los autos del juicio de intestado del Sr. Modesto Montiel, vecino que fué de Tres Cruces, de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fecha catorce de Febrero último, ha concedido licencia á la albacea Sra. Julia Hernández, para la facción de inventarios por memorias simples; señalándole el término de quince días para que los presente; y mandó se cite por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, á las personas á que se refiere el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente.

Metztitlán, Marzo quince de mil novecientos siete.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1907.—Recibido, Marzo 22 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Sr. Guadalupe Franco Fernández, vecino que fué del pueblo de Planalapan, el Sr. Juez Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de fecha seis del mes corriente, concedió licencia al albacea Sr. Rómulo Ramírez para la formación de los inventarios por memorias simples, señalando el término de quince días para su presentación, y mandó convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado á todas las personas indiciadas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación en el citado periódico, se expido el presente en Apam, á doce de Marzo de mil novecientos siete. Doy fé.—*Manuel Martínez Álvarez, Srío.* 3-1

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—*Quiro.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILÁN
EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Rafael Gutiérrez, vecino que fué de Metzquititlán, de esta jurisdicción el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia que conoce de ellos, mandó, con esta fecha, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras, se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Marzo ocho de mil novecientos siete.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1907.—Recibido, Marzo 22 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

Ha sido presentado ante este Juzgado un escrito que á letra dice:

“Señor Juez de 1ª instancia.—Lázaro Romero, originario y vecino de Santa María Xoxoteco, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo que:—Para poder litigar y administrar mis bienes, en virtud de que mi tutor, el Sr. Paz Romero, me ha manifestado que ya no quiere litigar en mi nombre ni administrar mis bienes; solicito de Ud que se sirva concederme la habilitación de edad correspondiente.—Fundo mi solicitud en que soy mayor de diez y ocho años como lo acredita la partida parroquial que cotejada acompaño, y en que no estoy sujeto á patria potestad y observo buena conducta y tengo aptitud para administrar mis bienes, como lo acreditaré con la información que ofrezco rendir, de testigos idóneos.—En tal virtud.—A Ud. suplico se sirva mandar publicar mi solicitud, ordenar que se reciba la información de testigos conforme al interrogatorio que va al calce y, en su oportunidad, dictar su resolución de conformidad con mi solicitud, por ser así de justicia que con todo lo necesario pretesto.—Metztitlán, Febrero 27 de 1907. Lázaro Romero.—Una rúbrica;” habiendo recaído el escrito que antecede el auto siguiente:—Metztitlán, Febrero veintiocho de mil novecientos siete.—Por presentados al escrito ó interrogatorio que preceden, con los documentos que se acompañan, en cuanto haya lugar en derecho. Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese la solicitud por tres veces consecutivas, en el “Periódico Oficial” del Estado y en “El Herald,” de Pachuca, á fin de que si hubiera algún interesado que se crea con derecho á oponerse á la habilitación que se solicita, se presente en la forma legal. Léese á conocer desde luego la misma solicitud al Señor Paz Romero, como tutor del promovente; y exhibidos que sean los periódicos en que se haga la última publicación mandada, se proveerá lo demás que corresponda. Lo decretó y firmó el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia del Distrito, actuando con Secretario. Doy fe.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rúbrica dos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el “Periódico Oficial” del Estado.

Metztitlán, Marzo cinco de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

AVISO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Sr. Samuel Vidal, vecino de Tepatepec de la jurisdicción de este Distrito, pidiendo que previos los trámites de ley se le conceda habilitación de edad para administrar sus bienes y litigar, se halla la constancia siguiente:

“Al margen una estampilla por valor de cincuenta centavos cancelada debidamente.—U. Juez de 1ª Instancia.—El que suscribe justificando con los autos de intestado del Sr. Juan Vidal que pide se tengan á la vista y ofreciendo la información que procede, que es mayor de diez y ocho años y tiene buena conducta.—A Ud. suplico con fundamento en los artículos 568 (Código Civil) y 1755 (Cod. Proc. Civs.) se sirva concederle habilitación de edad para administrar sus bienes y litigar.—Protesto lo necesario. Actopan, Marzo once de mil novecientos siete.—Samuel Vidal.—Rúbrica.”

Para su publicación por tres veces en el “Periódico Oficial” del Estado y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla, en auto de esta fecha, expido el presente en Actopan, á once de Marzo de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

CITACION

Se hace por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla á los interesados á que se refiere el art. 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación de inventarios que formará el albacea por memorias simples y extrajudiciales dentro del término de quince días contados desde el siguiente útil al de la tercera publicación de la presente que por tres veces se hará en el “Periódico Oficial” del Estado.

En cumplimiento de lo mandado en los autos testamentarios de la Sra. Feliciano Ortiz, expido la presente en Actopan, á trece de Marzo de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

CITACION

En cumplimiento de lo mandado por el C. Lic. Salvador Diez de Bonilla, Juez de 1ª Instancia del Distrito, se convoca á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para que concurren á la diligencia de inventarios solemnes de los bienes que pertenecen á la sucesión intestada del finado Sr. Matías Ordóñez. Dicha diligencia se efectuará á las diez de la mañana del cuarto día útil, siguiente al de la última publicación de la presente, que se hará por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado.

Actopan, Enero veintifres de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

CITACION

Se hace por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla á los herederos, legatarios y acreedores en los autos testamentarios de Don Vicente Pagola vecino que fué del Municipio del Arrenal de la comprensión de este Distrito para que asistan á este Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas se hará en el “Periódico Oficial” del Estado á fin de que se de principio á la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes yacentes.

Actopan, 9 de Marzo de 1907.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICIO

Se convoca á las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión del Sr. Tiburcio Hernández, vecino que fué del Mineral del Monte, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio en la casa mortuoria situada en el expresado Mineral del Monte jurisdicción de este Distrito, á las once de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente á la última publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en “El Herald.”

Pachuca, Marzo once de mil novecientos siete.—Assa., Franco. Martínez II.—Assa., Rosalino M. Cortés. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 14 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Guadalupe Esparza, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo."

Pachuca, Marzo nueve de mil novecientos siete.—Asna., Adrián González y Espinosa.—Asna., Rosalino M. Cortés.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 14 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

AVISO

En el juicio de intestado á bienes de la Sra. María Rivera de Romero vecina que fué de la ciudad de México, el C. Lic. José L. Chaverri, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de dicha ciudad, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Marzo 4 de 1907. Doy fé.—Rosalino Zerón. Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1907.—Recibido, Marzo 13 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio intestado á bienes del niño Gustavo Gómez y Esparza, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito ha señalado para la diligencia de inventario solemne de dicha sucesión que se verificará en este Juzgado á las diez de la mañana, del quinto día útil siguiente al de la publicación de los edictos que por tres veces consecutivas se harán en el "Periódico Oficial" del Estado, citando á los acreedores de la expresada sucesión, para la mencionada diligencia, y cuyos edictos se publicarán igualmente en el periódico "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y efectos legales, expido el presente en Tulancingo, á once de Marzo de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de Doña María de Jesús Barrios de García vecina que fué de esta ciudad, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José María Lezama [jr.] que conoce de los autos respectivos ha mandado se convoque por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de esta ciudad y de Almoloya, Distrito de Apan, y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo dentro del

término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 6 de Marzo de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN

AVISO

En los autos testamentarios á bienes de la finada Petra Rodríguez vecina que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el Sr. Luis Rutz Juez primero Conciliador de esta Cabecera y por ministerio de la ley sustituto del de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes como herederos ó como acreedores para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación expido el presente en Zacualtipán, á nueve de Marzo de mil novecientos siete.—Adolfo Lénas, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 519.—El Sr. Hedley Ludlow, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de cuarenta hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "La Gran Lotería" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el cerro de la Yerba, al Sur de la mina "La Lotería" y Norte del Puerto de San Francisco, donde se halla el socavón llamado de "Los Laureles."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha

Pachuca, Marzo cinco de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 520.—Los CC. Luis Montaña, José María Fernández, Ignacio Olvera y Emigdio Hernández domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de ocho hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "San Andrés" y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad de Epazoyucan, Distrito de Pachuca, al Sur de la mina "Cruz del Manzano," al Norte de Camino Viejo, al Este de terrenos de la Huerta y mina Ampliación. Poniente de la Cruz del Manzano y al Oeste de la Hacienda del Guajolote.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Rómulo Castillo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo cinco de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 521.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México, solicita la concesión de veintidos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "La Mariposa" y explotar una veta auro argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar del pueblo de Azoyatla que se halla al Sur de la mina "Dos Carlos" y donde existe un tiro cuyo nombre no conoce el solicitante.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo doce de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1907.—Recibido Marzo 20 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 522.—Los CC. Luis Montaña, José M^a Fernández, Cayetano Vargas y Emigdio Hernández, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de ocho hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "El Faro" y explotar unas vetas argentíferas, situadas una de Este á Oeste y otra de Norte á Sur, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca en el lugar que tiene por linderos: al Norte Barranca de Polvorillas, al Sur Puerto del Pinal, al Oriente cerro del Xiche y al Poniente Peña boluda

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Rómulo Castillo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo doce de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 523.—El Sr. Max Dorenberg, domiciliado en México, solicita la concesión de veinte hectaras, superficie de once pertenencias y demasías, para formar la mina "Primera Ampliación de Ernestina" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Oriente de los fundos mineros "Ernestina," "Baltasar" y "Ampliación de Baltasar" y al Poniente del llamado "Primera y Segunda Ampliación de Santa Irene."

Con caracter de perito sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Francisco Narváez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo doce de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 20 de 1907.—Recibido, Marzo 20 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 524.—El Sr. Tomás Solomón, de nacionalidad inglesa, y domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de veinte hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Séptima Ampliación de San Carlos," y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad de Omitlán del Distrito de Atotonilco, al Norte del fundo "Sexta Ampliación de San Carlos."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Angel Romero residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 737.—Bernardo B. Presbítero de esta vecindad, solicita concesión de dos pertenencias ó la demasia libre que resulte entre los fundos mineros "Las Dos Estrellas" y "El Ensayo Minero," en donde pasan vetas de minerales de plomo y plata, en terrenos de San Felipe de este Municipio y Distrito; indicando que la medición se hará partiendo de una boca-mina conocida con el nombre de "Guadalupe" que es el que llevará el fundo que solicita.

Practicará la medición el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad que ha aceptado el nombramiento de perito, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Febrero 16 de 1907.—*Gonzalo López.* 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA DE "LA CRUZ Y TODOS SANTOS" CONVOCATORIA

Según lo acordado por la Junta General de esta Negociación celebrada el 11 del corriente, se convoca á los Señores Socios á sesión general extraordinaria que deberá tener verificativo el día veintitres 23 del actual, á las 4 p. m. en el Hotel Grenfell, de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura del acta de la sesión anterior.
 - II. Nombramiento de un Comisario.
- Lo que se hace saber para los efectos legales.

Pachuca, Marzo 12 de 1907.—El Secretario, *C. Graziano.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 518.—El C. Jesús Martínez, de esta vecindad, por si y por el C. José Luis Requena, domiciliado en México, solicita la concesión de diez hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Santa Rosalía" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Oriente á Poniente en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, en el Cerro Pelón, terrenos de la Hacienda de la Concepción, al Sur del Rancho de la Spindola y Barranca de los Leones, al Este del Cerro Pelón, Norte del citado Rancho de Spindola, y Oeste del Socavón del Zombo y de la mina "Segunda Esperanza."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo cinco de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostreco se encuentra depositado un caballo golondrino como de diez años de edad con dos fierros que constan estampados en el expediente respectivo, valuado por los peritos en treinta y cinco pesos \$35.00 es.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Santiago, Marzo 15 de 1907.—*Gregorio Angeles.—Gonzalo Angeles, Srío.* 4—1

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.—Recibido, Marzo 21 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN.—RECAUDACION DE RENTAS DE MIXQUIAHUALA

AVISO

Tiene dispuesto esta Recaudación de Rentas, se saquen á pública subasta los bienes muebles embargados á Don Julio Neria, que estarán de manifiesto en la casa del depositario Don Manuel López, donde se sabrá el precio designado á cada cosa; y han sido embargados como de la propiedad del Sr. Julio Neria y se venden para pagar al fisco la cantidad de treinta y un pesos cuarenta y un centavos que se le adeudan por multa impuesta por infracción al artículo 40 del Reglamento del cobro del impuesto al pulque y derechos causados por la introducción que la ocasionó, debiendo celebrarse su remate el día [19] diez y nueve del presente mes, á las nueve de la mañana, en los estrados de esta oficina, cuya situación es conocida.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la mitad del justiprecio y que no sea bajo la base de pagar al contado, debiendo venir acompañado del billete de depósito en la caja de esta Recaudación, la cantidad equivalente.

Mixquiahuala de Juárez, Marzo 1^o de 1907.—El Recaudador de Rentas, *Manuel E. Guzmán.* 3—3

Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA

AVISO.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostreco, se encuentran un macho balle, chaparra, con el fierro que consta en el expediente respectivo: una mula chaparra, color pardo, con el fierro que consta en el expediente respectivo y como seña particular una cicatriz en el cachete izquierdo junto al ojo y una burra prieta chaparra sin marca ni fierro como de tres á cuatro años de edad, valorados por peritos en \$20.00 es. veinte pesos el primero, \$30.00 es. treinta pesos la segunda y \$8 000 es. ocho pesos la última. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tula de Allende, á 8 de Marzo de 1907.—*Jesús Muñiz.—Franco, Santillana y Villegas, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

Pachuca, 5 de Marzo de 1907.

Muy Señor nuestro:

Tenemos el honor de participar á Ud. que con esta fecha y por Escritura Pública otorgada ante el Notario de esta ciudad Sr. Don Amador Silva, de común acuerdo, hemos disuelto la Sociedad Mercantil que giraba en esta plaza bajo la razón social de

GIL Y LONGÁS

habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la negociación, el Socio Don Ruperto Gil, á quien no dudamos lo dispensará Ud. en lo sucesivo la misma confianza con que ha honrado á sus afmos. attos y S. S. S.—*Gil y Longás.—Rúbrica.—Gil y Longás.—Rúbrica.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

Pachuca, 5 de Marzo de 1907.

Muy Señor mío:

Habiendo sido disuelta, como lo expresa la circular que antecede, la Sociedad Mercantil de que formé parte, bajo el nombre de GIL Y LONGÁS, y quedando á mi cargo el Activo y Pasivo de la extinguida negociación, participo á Ud. que continuaré bajo mi nombre con el mismo giro mercantil, desde esta fecha.

Al tener la satisfacción de participarlo á Ud. le suplico se sirva concederme la misma confianza y consideraciones que á la extinguida firma.

Aprovechando esta oportunidad, me permito ofrecerme á sus siempre apreciables órdenes.

De Ud. alto y S. S.—*Ruperto Gil.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troneal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte

POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.

AGENTE.